



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, octubre 21 de 2015

ACUERDO N° 194 - 36 - 2015

MAT.: Efectuar donación de terreno Municipal al Serviu Región del Biobío para ejecutar proyecto Construcción de Viviendas Tuteladas.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2015, adoptó considerando:

Que el Municipio de Chiguayante, a través de sus unidades de Secplan y Dirección de Desarrollo Comunitario, se encuentra postulando el proyecto "Construcción de 20 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Chiguayante", patrocinado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) y ejecutado por Serviu Región del Biobío, lo cual requiere de la entrega de antecedentes y compromisos que permitan la factibilidad y el financiamiento de esta importante iniciativa.

Que, el Municipio de Chiguayante es propietario del terreno ubicado en calle Esperanza N° 11, considerado equipamiento municipal, según Rol de Avalúo N°3109-3 y que se encuentra inscrito a Fjs 2048 N° 1245 del Registro de Propiedad del año 2011, en el Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

Que, según lo establece el Artículo 65, letra e) se requiere de Acuerdo de Concejo Municipal para "Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".

Que, se considera necesario y es requisito fundamental otorgar la donación o cesión gratuita del terreno Rol N°3109-3 al Serviu Región del Biobío, para ejecutar en dicho terreno el proyecto "Construcción de 20 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Chiguayante".

Por tanto, en dicho contexto acuerda lo siguiente:

Se aprueba el compromiso municipal de ceder gratuitamente al Serviu Región del Biobío, bajo la figura de traspaso gratuito, el terreno ubicado en calle Esperanza N°11, considerado equipamiento municipal, según Rol de Avalúo N°3109-3 y que se encuentra a Fjs 2048 N° 1245 del Registro de Propiedad del año 2011, en el Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, a objeto de ejecutar el proyecto "Construcción de 20 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Chiguayante".

Se encomienda a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo